



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 230 - 2013 / GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

14 AGO 2013

VISTO: El Informe N° 076-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 695666-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 533-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, Informe N° 531-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, Oficio N° 00192-2013-D-UGEL-T-DREH y demás documentación adjunta en doscientos diecisiete (217) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales *son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral y sostenible, promoviendo la inversión y el empleo; para garantizar a las Provincias el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes en el campo de la educación de conformidad con los planes nacionales, regionales y locales;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional: *Dirigir y supervisar la gestión del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos administrativos y técnicos; así como dictar resoluciones como Representante Legal y Titular del pliego;*

Que, resulta necesario la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, como Unidad Ejecutora del Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, que albergará a cinco (05) distritos de la Provincia de Tayacaja: Surcubamba, San Marcos de Rocchac, Tintay Puncu, Salcahuasi y Huachocolpa, con la finalidad de buscar alternativas de solución a los problemas de carácter pedagógico y de prestación de un mejor servicio educativo en la zonas rurales, para lo cual la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación del Ministerio de Educación, a través del Oficio N° 249-2012-ME/VMGI/OAAE/UOM, considera viable la propuesta de creación de dicha UGEL;

Que, en tal sentido el Gobierno Regional está en la obligación de garantizar que la UGEL a crearse sea un modelo de gestión que resuelva y solucione los problemas educativos en su ámbito;

Estando a lo informado;

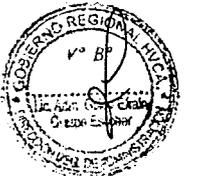
Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR, la Unidad Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, en el Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja la elaboración de los documentos de gestión institucional de la Unidad Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, debiendo presentar el Informe Técnico ante las instancias correspondientes de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para su aprobación respectiva.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 - 2013 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 14 AGO 2013

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Dirección Regional de Educación de Huancavelica realizar acciones administrativas para la implementación y puesta en operación de la Unidad Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional